



INFORME SECRETARIAL, 18 de enero de 2021,

A Despacho del señor Juez el proceso de pertenencia de la referencia, para informarle que desde el 04 de diciembre de la pasada anualidad se profirió sentencia, misma que se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada; además, ya se expidieron los oficios correspondientes para el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda, y la inscripción de la sentencia.

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA.
SECRETARIA**

Rad. 170014003009-2018-00530

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Toda vez que la sentencia se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada, además que ya no existen trámites pendientes por parte del Despacho, se dispone su archivo conforme al Art. 122 del Código General del Proceso.

Por tanto, **ARCHÍVESE** el presente expediente previa anotación en los registros del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 008 de enero 21 de 2021

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41a5f7a42ff54699bf2b1680de8fdc41c82e08d66e79f6b1463264ea462dd504**

Documento generado en 20/01/2021 12:31:23 PM